

GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución "Por la cual se prorroga la vigencia del Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales, PROURE y de su Plan de Acción Indicativo".

Fecha de inicio de publicación:	29 de Junio de 2016
Fecha fin de publicación:	30 de Junio de 2016
Solicitantes:	Asesores Viceministro de Energía
Medios de divulgación:	Portal Web www.minminas.gov.co en: • Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros • Módulo de Noticias
Medios de recepción comentarios:	Correo. pciudadana@minminas.gov.co Módulo de Foros, Portal Web

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=23784099&idLbl=Listado+de+Foros+de+Junio+De+2016>

Se prorroga la vigencia del Plan de Acción Indicativo 2010-2015

Sector Energía

Fecha Inicio 29 de junio de 2016

Fecha Fin 30 de junio de 2016

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía somete a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Resolución "Por la cual se prorroga la vigencia del Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales, PROURE y de su Plan de Acción Indicativo", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto:

Proyecto de Resolución "Por la cual se prorroga la vigencia del Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales, PROURE y de su Plan de Acción Indicativo "

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o mediante el correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co, hasta el próximo **jueves 30 junio de 2016 hasta las 10:00 a.m.**

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión



Prorroga la vigencia del Plan de Acción Indicativo 2010-2015

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía somete a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de...

miércoles 29 de junio de 2016, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: Energía

Ilustración 2 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web

Tweets destacados

Todos los Tweets

 Siguiendo



Ministerio de Minas @MinMinas 29 Jun

#Foro participe en el proyecto de resolución "Prorroga la vigencia del Plan de Acción Indicativo 2010-2015" bit.ly/298es59



Ilustración 3 Divulgación por Redes Sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibió un (1) comentario.

1. Fecha recepción: 30 de Junio de 2016
Hora: 19:27

Ministro
Dr. GERMÁN ARCE ZAPATA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Ciudad

Asunto: Comentarios al Proyecto de Resolución "Por la cual se prorroga la vigencia del Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales, PROURE y de su Plan de Acción Indicativo"

Respetado Ministro Arce:

Los artículos 27 y 28 de la Ley 1715 de 2014 redefinieron el objeto, la finalidad y el contenido del Plan de Acción de Indicativo del PROURE, estableciendo que el mismo es el instrumento que el Gobierno utilizará para promocionar la eficiencia energética, sin mencionar las fuentes no convencionales de energía.

Dentro de este marco y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía sometió el día 29 de junio a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Resolución "Por la cual se prorroga la vigencia del Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales, PROURE y de su Plan de Acción Indicativo".

En este sentido, dada la importancia que tiene el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales – PROURE dentro del marco definido en la Ley 1715 de 2014, en la promoción de la eficiencia energética y en oportunidades de negocio tales como la promoción de la movilidad eléctrica, solicitamos respetuosamente al Ministerio abrir espacios de socialización para la nueva versión del PROURE.

Agradecemos su atención y colaboración

Cordialmente

Fecha de elaboracion del informe: 6 de julio de 2016

Original Firmado
AIDA MARCELA NIETO PENAGOS
Coordinadora Grupo de Participacion y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Reviso: Leonardo Garzon Rico
Aprobo: Aida Marcela Nieto.